



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0151

NEUQUÉN,

07 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 1399-E-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0150 de fecha 13 de marzo de 1996, de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **ESPIL JOSÉ LUIS, L.P. N° 7038/0**, el día 21-12-95 -saliendo de su oficina para ir a la cocina a tomar agua, una persona lo empuja y lo insulta, a lo cual le contesta que no lo empuje, entonces sigue con los insultos, le pega un cabezazo en la cara y sale corriendo-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 09/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto de servicio, sin existir responsabilidad alguna por parte del empleado, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite realizar sus actividades laborales habituales, en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 047/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría General y de Coordinación, en acuerdo a lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en Dictamen N° 047/97, obrante a fs. 14, gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y

///...2°


MICHEL ANJEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Despacho, a fin de que se dicte la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N° 0150/96 de la Secretaría General y de
Coordinación, del agente **ESPIL JOSÉ LUIS, L.P. N° 7038/0**, dependiente de la
citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SGC N° 1399-E-
96.-**

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente
----- **ESPIL JOSÉ LUIS**, como ocurrido en acto de servicio; sin que
surja responsabilidad alguna, por parte del empleado, en base a las conclusio-
nes sumariales y al Dictamen N° 047/97.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y regístrese
en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General
----- y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) REINA
HUMAR**

MIGUEL ANGELO MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén